



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1318/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00029866-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Beatriz Andrea Bordel, Secretaria de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, presenta su renuncia a partir del 2 de diciembre del corriente.

Que, por Resolución CM N° 130/2005, se designó a Beatriz Andrea Bordel como Secretaria de Juzgado de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas.

Que, a través de Resolución Presidencia N° 191/2021, se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 1° de febrero de 2021 y hasta la obtención del alta médica. Posteriormente, por Resolución Presidencia N° 1146/2021, fue incorporada al Cuerpo Móvil Jurisdiccional de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que, en esta oportunidad, Beatriz Andrea Bordel presenta su renuncia al cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, partir del 2 de diciembre del corriente año y, en lo que aquí interesa, expresa: *“el motivo de este escrito es presentar la renuncia al cargo que detento, a partir del 2 de diciembre de 2023, con el objeto de iniciar mi trámite jubilatorio. Asimismo, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 24.018, solicito se me otorgue el anticipo mensual allí estipulado. Por otro lado, requiero se me extienda un certificado de servicios y remuneraciones a la fecha de la renuncia, certificado con la descripción de los cargos desempeñados, como así también el certificado de no remoción por mal desempeño”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial y la Dirección General de Programación y Administración Contable y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Félix Alberto de Arrascaeta, a partir del 2 de diciembre de 2023.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, Beatriz Andrea Bordel *“no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses. Al respecto cabe destacar que la nombrada ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021” y “Anual 2022” (en este último caso tanto propia como de su hijo). Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”*.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Beatriz Andrea Bordel, DNI N° 16.939.554, Legajo N° 1483, al cargo de Secretaria de Primera Instancia (Planta Permanente) en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 2 de diciembre de 2023.

Art. 2°: Encomendar a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social del Poder Judicial la realización de todas las acciones tendientes a liquidar el anticipo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 24.018 a favor de Beatriz Andrea Bordel, la que estará sujeta a la firma del Convenio de Devolución de Anticipo.

Art. 3°: Establecer que, al percibir el haber jubilatorio correspondiente, Beatriz Andrea Bordel deberá reintegrar las sumas adelantadas.

Art. 4°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Beatriz Andrea Bordel (Legajo N° 1483) a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el cargo” en el plazo de los treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1318/2023